# MINUTA DE DECLARACION N°: 224

VISTO:

 La visita a la ciudad de Totoras los días 24 y 26 de septiembre de 2025 de la Dra. María Eugenia Jamarlli, destacada autora jujeña y autora del libro "Ultrajada Cuna Jujeña", primera obra en Argentina dedicada al estudio y visibilización de la trata de personas, publicada en febrero de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la visita de la Dra. Jamarlli es disertar y concientizar en distintos ámbitos educativos y culturales; y que, pese a que la ciudad de Totoras no cuenta con organizaciones no gubernamentales específicas que aborden esta temática, su llegada representa una oportunidad única de acceso a esta propuesta educativa y cultural,

 Que la República Argentina es país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, comercial y trabajo forzado, actividad ilícita que recurre a la amenaza, el uso de fuerza, abuso de poder y concesión de pagos o beneficios a personas con autoridad sobre la víctima;

 Que la concientización y difusión de herramientas legales y educativas para la prevención de la trata es esencial para la protección de la población, contando con sustento en la Ley Nacional N.º 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos de Trata y la Ley N.º 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas;

 Que la obra de la Dra. Jamarlli ofrece una investigación histórica y social sobre la trata de personas, con enfoque en Argentina y la provincia de Jujuy, contribuyendo a la formación de políticas públicas y a la sensibilización de la ciudadanía;

 Que promover la difusión de investigaciones y publicaciones de relevancia social fortalece la educación, la cultura y la prevención de delitos que afectan gravemente a nuestra sociedad;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** El Concejo Municipal de Totoras declara de interés público, cultural, y educativo, la obra "Ultrajada Cuna Jujeña" de la Dra. María Eugenia Jamarlli, por su aporte a la investigación, visibilización y prevención de la trata de personas en Argentina.

**ARTÍCULO 2º).-**Destáquese la importancia de continuar apoyando investigaciones, publicaciones y actividades que aborden la trata de personas, promoviendo la sensibilización, educación y compromiso social en la ciudadanía.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a la Dra. María Eugenia Jamarlli y a instituciones educativas y culturales de la ciudad, para promover el estudio y difusión de la obra durante su visita a Totoras.

**ARTÍCULO 4º).-** Entréguese copia de la presente a la autora del libro.

**ARTÍCULO 5º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.-